

44

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020.00023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, marzo doce de dos mil veinte

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante los resultados de la medida de embargo comunicada al Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad, mediante oficio 2020.00023.00.224 del 11 de febrero de 2020, por medio de la cual se le informa que dicho embargo no se registró por el motivo allí indicado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZA

Consejo Superior de la Judicatura
Karna Judicial



043 15/03/20